Por quien obiere lugar de der.º y lo
pide por testim.º

1 El s.or g.or m.do que los s.res Xpto ballo p.z y diego
Rodriguez de moya acedores de rentas
a quien toco la suerte por este año cum
plan con las obligaz.nes de tales en
conformidad de las Reyes Reales y como
propios de stam.a haciendo las deliq.s
que mas combengan en orden a aumen
tar la dha renta con apercebim.to que
de no acer lo los daños e ynteresses
que se caussaren a stam.a seran por
su quenta y riesgo y si fuere neces.o
p.a su mejor cobro dar quenta a stam.a
de lo que en esta materia fueren obrando
y obraren lo agan debajo del dho aper
cebim.to

2 Xpto bal lopez Muñoz = dijo que stam.a tiene
las escrivanias publicas della por pro
pio della por merced de su mag.d con prebi
legio y calidad de poder usar dellas por nom
bram.to de escriv.s aprobados que le pa
reciere rebocando poniendo y quitando
con caussa o sin ella y desde que las tiene
en virtud del dho prebilegio sin embar
go de que a abido otros capitulares
que an propuesto y pretendido lo mes
mo que aora propone y pretende Don
Esteban Sereto a hecho los nombram.tos
en la dha forma con ciencia paciencia
y aprobacion de los mismos preten
dientes por considerar los grabes yn
combenientes en perjuicio della
caussa pu.ca y comun que semejante
pretension trae consigo y por ser
uno dellos el que estando un particular